

De este maravedis.



SELLO QVARTO, VEI  
TE MARAVEDIS, AÑO I.  
MIL SETECIENTOS Y C.  
QVENTA Y TRES.

Suplicado de sus Caudales en los gastos que han Ocurrido hasta  
este día, tres mil setecientos quarenta y quatro P.<sup>os</sup> y veinte  
y quatro mrs con = Acuerdo que dho Estado, auto, y Licitacion  
que se hizo Seponga en el Libro Capitulár, para los efectos q  
Combenzan en adelante; Y respecto de Verificarse por el, el  
extremo de no haver Caudales algunos, en esta bolia, para sa  
tisfazer el importe del Vestuario, que se debe apromtar = Acor  
do se lleve adeuido efecto lo Resuelto anteredentemente, en  
Caudales de diez, y veinte y cinco de Abril proximo para  
que se pague dho ymporte del Vestuario, por terceras partes,  
de los Duros, de Pan, y aceite, y del Caudal que hubiere en el  
Arca de Aruinos, anticipando para ello las Dilig.<sup>as</sup> y Oficio  
que Corresponden, con los Señores de la Junta, acuo cargo  
Corre su Administracion, Suplicando al N.<sup>or</sup> Correg.<sup>or</sup> facilite  
las diligencias judiciales que fueren Combenientes de este fin  
con la obligacion de reintegro =

Papel del Sars.<sup>to</sup>  
mayor - - - - -

Se hizo Relazion del papel despachado por el Cavallero Sars.<sup>to</sup>  
mayor, al N.<sup>or</sup> Intendente, y Comisarios de la Junta de Guerra,  
pidiendo promptamente el ymporte del Vestuario, y Menajes,  
que Corresponden a esta Capital, y Resolucion tomada en su  
vista, por dho Señores de la Junta de Guerra, de que se forme  
por la Contaduria de Su Mag.<sup>d</sup> liquidacion de que importare  
dho Vestuario, y Menajes, para en su vista apromtar dichos  
Caudales como esta Resuelto = Y la Ciu.<sup>d</sup> en ynteligencia de todo:  
Acuerdo se lleve adeuido efecto, lo acordado por la Junta, su